CONTRATO - CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

PROCESO DE SELECCIÓN TMSA-MIN-10-2026 el cual se identificará como: **CTO1496-26**

Bogotá D.C., 29 de julio de 2026

Razón Social:	**NEFOX SAS**
NIT:	**901035950 1**
Representante Legal o Apoderado:	**ANTONIO JUAN OLASCOAGA GONZALEZ**
Identificación:	**C.C. 1.030.585.824**
TEL:	**7655934**
correo:	licitaciones@nefox.co
Dirección:	**CALLE 130 No 50 -60 piso 3 Bogotá D.C.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, informamos que **TRANSMILENIO S.A**., de acuerdo con el informe de evaluación realizado por el Comité Asesor Evaluador designado para ello, en el cual se evidencia que presentó la primera Mejor Oferta y que cumplió con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública, ha decidido **aceptar expresa e incondicionalmente** la oferta presentada por usted dentro del proceso de contratación de **Mínima Cuantía No. TMSA-MIN-11-2026.** Por lo anterior, usted, como **CONTRATISTA** deberá ejecutar el servicio y/o suministrar los bienes teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en los Estudios Previos, el Anexo Técnico, la Invitación Pública, y la Oferta presentada y aceptada por la Entidad, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral de la presente Aceptación, de acuerdo con la siguiente información:

1. OBJETO: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES:

1.1. OBJETO

DCC99 Contratar la prestación de servicios de rastreo y localización del parque automotor de TRANSMILENIO SA, así como el seguimiento de recorridos en tiempo real, gestión integral de recuperación en caso de hurto, entre otras funciones.

1.2. Alcance del Objeto

El contratista deberá prestar los servicios de rastreo, localización y monitoreo satelital del parque automotor de TRANSMILENIO S.A., mediante el suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento, administración, soporte y mantenimiento de dispositivos GPS/IoT y de una plataforma tecnológica especializada para la gestión y seguimiento de los vehículos de la Entidad.

El servicio deberá permitir el monitoreo en tiempo real de la ubicación y desplazamiento de los vehículos, la consulta de recorridos históricos, la generación de alertas y reportes operativos, la administración de geocercas, el análisis de información asociada a la operación vehicular y demás funcionalidades requeridas para la adecuada gestión y control del parque automotor institucional.

Así mismo, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de una plataforma web y/o aplicación móvil para la visualización y consulta de la información, el almacenamiento seguro de los datos generados durante la ejecución contractual, el monitoreo permanente del servicio, la atención de incidentes técnicos, la actualización de la solución tecnológica y la capacitación al personal designado por TRANSMILENIO S.A.

Como parte integral del servicio, el contratista deberá prestar el acompañamiento y la gestión de recuperación de los vehículos en caso de hurto o uso no autorizado, mediante la activación de protocolos de atención y coordinación con las autoridades competentes, cuando ello sea requerido por la Entidad.

El alcance comprende igualmente la instalación inicial, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición por falla, traslado entre vehículos cuando sea requerido y retiro de los dispositivos al finalizar el contrato o cuando la Entidad lo solicite, sin generar costos adicionales para TRANSMILENIO S.A.

Clasificación UNSPC

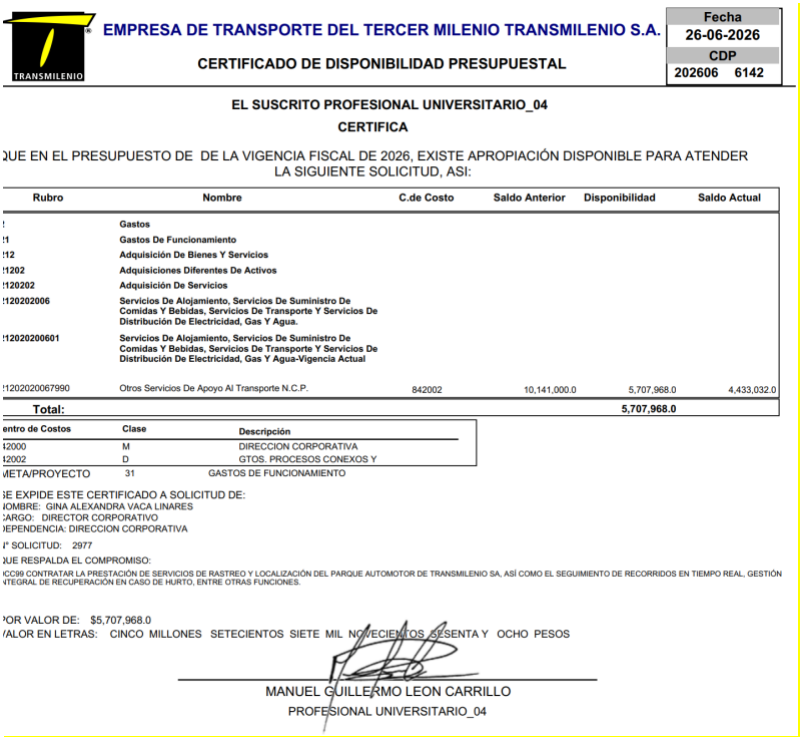
El objeto contractual del presente proceso se encuentra clasificado hasta el cuarto nivel dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios (UNSPSC), así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y Vehículos	[25000000] Vehículos Comerciales, militares y particulares, Accesorios y Componentes	[25170000] Componentes y sistemas de transporte	[25173100] Sistemas y componentes de localización y navegación	[25173107] Sistemas de posicionamiento global de vehículos
[D] Componentes y Suministros	[32000000] Componentes y Suministros Electrónicos	[32100000] Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	[32101600] Circuitos integrados	[32101656] Circuito integrado de sistema de posicionamiento geográfico gps

Especificaciones Técnicas

Las características técnicas del objeto a contratar, que debe tener en cuenta el contratista para la ejecución del contrato; así, como algunas de las actividades que deberán realizarse para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se describen en el documento "Anexo técnico."

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente aceptación de oferta se encuentra respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal relacionado a continuación, que se ejecutará de conformidad con el siguiente detalle:



EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.

Fecha 26-06-2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP 202606 6142

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO_04

CERTIFICA

QUE EN EL PRESUPUESTO DE DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2026, EXISTE APROPIACIÓN DISPONIBLE PARA ATENDER LA SIGUIENTE SOLICITUD, ASI:

Rubro	Nombre	C.de Costo	Saldo Anterior	Disponibilidad	Saldo Actual
!	Gastos				
!1	Gastos De Funcionamiento				
!12	Adquisición De Bienes Y Servicios				
!1202	Adquisiciones Diferentes De Activos				
!120202	Adquisición De Servicios				
!120202006	Servicios De Alojamiento, Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas, Servicios De Transporte Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua.				
!12020200601	Servicios De Alojamiento, Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas, Servicios De Transporte Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua-Vigencia Actual				
!1202020067990	Otros Servicios De Apoyo Al Transporte N.C.P.	842002	10,141,000.0	5,707,968.0	4,433,032.0
Total:				5,707,968.0	

entro de Costos	Clase	Descripción
12000	M	DIRECCION CORPORATIVA
12002	D	GTOS. PROCESOS CONEXOS Y
META/PROYECTO	31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:
NOMBRE: GINA ALEXANDRA VACA LINARES
CARGO: DIRECTOR CORPORATIVO
DEPENDENCIA: DIRECCION CORPORATIVA
N° SOLICITUD: 2977
QUE RESPALDA EL COMPROMISO:
CC99 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RASTREO Y LOCALIZACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE TRANSMILENIO SA, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DE RECORRIDOS EN TIEMPO REAL, GESTIÓN NTEGRAL DE RECUPERACIÓN EN CASO DE HURTO, ENTRE OTRAS FUNCIONES.

POR VALOR DE: $5,707,968.0
VALOR EN LETRAS: CINCO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS

MANUEL GUILLERMO LEON CARRILLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO_04

LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se prestará en la Sede Administrativa de TRANSMILENIO S.A., ubicada en la Avenida el Dorado No. 69-76 de Bogotá, Edificio Elemento Torre 1, Pisos 2, 4, 5, 6 y 7.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio; la cual será suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previa aprobación de la garantía y cumplidos los requisitos de legalización y demás requisitos establecidos en el presente documento para el inicio del Contrato.

FORMA DE PAGO:

La entidad realizará el pago de la siguiente manera:

El valor del contrato se pagará mediante mensualidades vencidas, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados durante el respectivo período de facturación. Cada pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, acompañada del

certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), cuando haya lugar.

El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, lo cual se hará mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal sino tiene Revisor Fiscal.

El valor por pagar comprende todos los costos directos e indirectos y demás gastos e impuestos causables a cargo del CONTRATISTA.

Para la realización del pago o abono en cuenta se deberá contar con el recibo a satisfacción del objeto y cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante el informe de gestión por parte del CONTRATISTA debidamente aprobado por el Supervisor, con su respectivo informe de supervisión.

El valor de la presente contratación será cancelado por TRANSMILENIO S.A., mediante transferencia electrónica en la CUENTA BANCARIA de la Red ACH designada por el CONTRATISTA. La modificación a la cuenta bancaria referenciada en el presente parágrafo no requerirá la expedición de contrato adicional, modificatorio u otro sí, sino la simple manifestación deello por parte del contratista al supervisor y la Dirección Corporativa**.**

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Para prestar el servicio requerido por TRANSMILENIO S. A., el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1. Conocer y cumplir a cabalidad todos los documentos que hagan parte del presente proceso contractual (Estudio Previo, Anexo Técnico, Invitación Pública, Comunicación de Aceptación, Adendas, entre otros), a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
2. Dar cumplimiento a la oferta y factores de escogencia presentados para la adjudicación.
3. Suscribir oportunamente el acta de inicio, el acta liquidación y las modificaciones del contrato (Si

las hubiera) con el supervisor de este.

4. Acatar las instrucciones que durante la ejecución del contrato le imparta TRANSMILENIO S.A,a través del supervisor del contrato.
5. Mantener comunicación con TRANSMILENIO S.A. solo por conducto del supervisor del contrato o a quien se delegue.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
7. Cumplir las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales del personal a su cargo, de conformidad con la normatividad vigente.
8. Garantizar la continuidad y calidad del servicio contratado, sin suspender ni abandonar la ejecución sin autorización previa y escrita de TRANSMILENIO S.A
9. Entregar de manera oportuna información y/o informes que se soliciten objeto del contrato, de acuerdos con los tiempos pactados.
10. Presentar al supervisor del contrato la factura del servicio prestado, junto con el informe de los movimientos realizados por la totalidad del parque automotor de TRANSMILENIO S.A.
11. Responder por la calidad, funcionamiento y garantía de los equipos, materiales y servicios suministrados.
12. Informar de inmediato cualquier novedad, riesgo o situación no prevista que pueda afectar la ejecución del contrato.
13. Constituir las garantías que se establezcan en el contrato y mantenerlas vigentes durante el término de ejecución y liquidación de este.
14. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del Artículo No. 52 de la ley 80 de 1993.
16. Dar cumplimiento a las acciones establecida en el numeral “OBLIGACIONES AMBIENTALES”del presente Anexo técnico, y demás lineamientos ambientales determinados por TRANSMILENIO S.A. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.
17. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a TRANSMILENIO S.A., por el incumplimiento del contrato u omisión de alguna de sus obligaciones.
18. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, la prestación del servicio de acuerdo con las normas establecidas para el efecto, y aquellas indicadas en el estudio previo, anexo

técnico en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se obliga a entregar el servicio de acceso a la herramienta Web online, conforme a lo descrito en el presente anexo técnico, durante las 24 horas 7 días a la semana, durante los 365 días del año, con las siguientes características:

1. El contratista será el encargado de instalar los equipos de rastreo vehicular al parque automotor de TRANSMILENIO S.A., y el software necesario para el correcto funcionamiento de este el cual deberá ajustarse a las disposiciones legales vigentes. La instalación se realizará a más tardar cinco (5) días calendario después la suscripción del acta de inicio.
2. Garantizar que la instalación de los dispositivos no afecte los sistemas eléctricos, electrónicos, mecánicos o de seguridad de los vehículos.
3. El contratista será el encargado de mantener actualizados los equipos, aplicaciones y plataformas tecnológicas durante toda la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.
4. Proporcionar una plataforma web y móvil para el monitoreo en tiempo real, consulta histórica, administración de alertas, generación de reportes y gestión integral del parque automotor.
5. Garantizar la disponibilidad, integridad, confidencialidad y respaldo de la información generada por el sistema de rastreo, conforme a la normativa vigente sobre protección de datos y seguridad de la información.
6. Prestar servicio de monitoreo, soporte técnico y atención de incidentes durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana.
7. Atender los reportes de fallas técnicas y realizar las reparaciones o sustituciones de equipos defectuosos dentro de los tiempos de respuesta acordados, sin costo adicional para la Entidad.
8. Brindar acompañamiento, asesoría y gestión de recuperación vehicular en caso de hurto, pérdida o uso no autorizado de los vehículos monitoreados, coordinando las acciones necesarias con las autoridades competentes.
9. Capacitar al personal designado por TRANSMILENIO S.A. en la administración, consulta y explotación de la información generada por la plataforma.
10. Garantizar la generación y disponibilidad de reportes e indicadores relacionados con ubicación en tiempo real, recorridos históricos, velocidad, geocercas, tiempos de parada, kilometraje, eventos de conducción y demás variables requeridas por la Entidad.
11. Presentar mensualmente al supervisor del contrato los informes de gestión y operación del

servicio, incluyendo las novedades, mantenimientos, incidentes y estadísticas del período correspondiente.

12. Obtener y mantener vigentes las licencias, permisos, autorizaciones y demás requisitos necesarios para la prestación del servicio contratado.
13. Reportar de manera inmediata cualquier novedad, incidente de seguridad, indisponibilidad del sistema o situación que pueda afectar la correcta prestación del servicio.
14. Cumplir con las obligaciones laborales, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, seguridad social y demás disposiciones legales aplicables durante la ejecución contractual.
15. Garantizar la calidad, continuidad y correcto funcionamiento del servicio durante toda la vigencia del contrato
16. Las demás que le sean propias en razón a la naturaleza del contrato y de acuerdo con las normas establecidas para el efecto.
17. Las demás que le sean propias en razón a la naturaleza del contrato y de acuerdo con las normas establecidas para el efecto.

OBLIGACIONES AMBIENTALES A CARGO DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos que utilice para el desarrollo del objeto contractual.
2. Gestionar o manejar los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), solo con empresas que cuenten con la respectiva licencia, permiso o autorización ambiental;”

OBLIGACIONES DE TRANSMILENIO

1. TRANSMILENIO S.A., se compromete con el contratista a pagar el valor del contrato de conformidad con lo establecido en el mismo.
2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado decumplimiento a satisfacción.
3. Suministrar al Contratista la información que este requiera para el desarrollo del objeto contratadoy todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

5. Demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza de este.

GARANTÍAS:

La entidad no requerirá garantías para el presente proceso.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto de la presente aceptación de oferta por su propia cuenta y riesgo, bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, esta aceptación de oferta no genera vínculo laboral alguno con el personal que EL CONTRATISTA llegare a destinar para cumplimiento del objeto del contrato.

MULTAS: TRANSMILENIO S. A., podrá imponer multas al CONTRATISTA en los casos de incumplimiento o cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones asumidas por el mismo, debido a la celebración del contrato. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del CONTRATISTA facultará a TRANSMILENIO S. A., para imponerle al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.5%) del valor del contrato mensual sin que ellas excedan el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Parágrafo: El proceso que se utilizará será el referenciado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a TRANSMILENIO S. A., a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que TRANSMILENIO S. A. adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Parágrafo: Para la imposición de multas y cláusula penal se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

FIRMA: Para constancia se aprueba por la plataforma SECOP II